

cidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**26038** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección de la marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 90, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección de la marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 90, tipo bastidor con visera, válida para el tractor marca «John Deere», Modelo 2040 S2, Versión 2RM a baja/e.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8431.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas del tractor citado que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**26039** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección de la marca «Castilla», modelo 11-85, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Carrocías Castilla, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección de la marca «Castilla», modelo 11-85, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor marca «Fiat», Modelo 980 E, Versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8432.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas del tractor citado que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**26040** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Penman», modelo D4E, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Finanzauto, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección de la marca «Penman», modelo D4E, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Caterpillar», Modelo: D4E-SA, Versión: Cadenas.  
 Marca: «Caterpillar», Modelo: D4E-SAT, Versión: Cadenas.  
 Marca: «Caterpillar», Modelo: D4E-DD, Versión: Cadenas.  
 Marca: «Caterpillar», Modelo: D4E SA VHP, Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8428.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma ISO 3471, por la Estación de Ensayos de Siltsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

**26041** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 90, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 90, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «John Deere», modelos 1140 S2, versión 2RM a baja/e; 1140 S4, versión 4RM a baja/e; 1840 S2, versión 2RM a baja/e, y 1840 S4, versión 4RM a baja/e.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8432.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

## MINISTERIO DE CULTURA

**26042** ORDEN de 7 de noviembre de 1984 por la que se designan los miembros del Jurado calificador para la concesión de las Premios Nacionales de Artes Plásticas para el año 1984.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) por la que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el presente año, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe del Consejo Asesor de las Artes Plásticas, tengo a bien designar el Jurado calificador que otorgará estos Premios:

Presidente: Don Dionisio Hernández Gil, Director general de Bellas Artes y Archivos.

Vocales:

Don Antonio Bonet Correa.  
 Don Rafael Canogar.  
 Don Francesc Catalá Roca.  
 Don Luciano Muñoz Martínez.  
 Don Manuel Valdés Blasco.

Secretario: El Subdirector general de Artes Plásticas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 7 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.